

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido a don Alberto Martín Artajo autorización para exterminio de alimañas mediante cebos venenosos en la finca de su propiedad denominada «Las Cabezas», sita en término municipal de Manzanares el Real, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—549)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 356.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 8.912,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a

cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.019)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial en el camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas del Jarama, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 472.650 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 11.816,25 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a

cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.018)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico en la carretera provincial de la general de Valencia, por Campo Real a Ambite, kilómetros 25,100 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 664.526,58 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.613,16 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 13 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobaína.

(O.—48.017)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero último, el proyecto de rectificación de alineaciones para la calle de Mesón de Paredes, con vuelta a Tribulete y Sombrefete, en el recinto denominado «La Corrala», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.030)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de sustitución de cables de alumbrado en la plaza de la Cibeles, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.083)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Entrevías Viejo».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—573) (I.—205)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de enero último,

se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del Proyecto de Expropiaciones en el Sector carretera de Aragón kilómetro 7».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—571) (I.—206)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Modificación de trazados en calle de Villamil con vuelta a Ofelia Nieto (Sector de Valdezarza)», incoado por don Rafael y don Gregorio Martín Laborda.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—572) (I.—207)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Línea de alimentación al ferrocarril suburbano.—Tramo plaza de España-Carabanchel.—Término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo)

EXPROPIACIONES

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones, y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, esta Jefatura, en uso de las facultades que le están reconocidas en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan para la ejecución de las obras de línea de alimentación al Ferrocarril Suburbano de Chafarín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España-Carabanchel, término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo), e imposición de servidumbre de paso correspondiente.

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo los interesados, en caso de no estar conformes con esta resolución, entablar el recurso que hace referencia el artículo 22 de la citada ley de Expropiación.

RELACION DE BIENES QUE SE CITA

Número de apoyo.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de finca.—Situación de la finca.—Clase de finca.

1.—Canalización del Manzanares.—Villanueva, núm. 4.—Canalización del Manzanares.—Solar.

6 a 8.—Doña Victoriana Sevilla.—Carabanchel Bajo, núm. 4.—Huerta del Castañar.—Agrícola.

9.—Don Alejandro Morán.—Toledo.—Huerta del Castañar.—Agrícola.

10 y 11.—Don Ricardo Fuentes.—General Ricardos (últimos números).—Huerta del Castañar.—Agrícola.

11 y 12.—Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Distrito de La Latina.—Plaza de la Villa.—Huerta del Castañar.—Camino del Hospital Militar.

12.—Don Francisco Villar.—Cava Alta, núm. 8.—Huerta del Castañar.—Agrícola.

13.—Marquesa de la Guardia.—General Sanjurjo, 47.—Huerta del Castañar.—Agrícola.

14.—Doña Victoriana Sevilla.—Carabanchel Bajo, núm. 4.—Huerta del Castañar.—Agrícola.

15.—Doña Elena González.—Carretera de Extremadura (fábrica de ladrillos).—Huerta del Castañar.—Agrícola.

16 y 17.—Hijo de don Francisco Tomás.—Carretera de Extremadura (fábrica de ladrillos).—Aluche.—Agrícola.

18 a 25.—Fincas y Propiedades, S. A. General Mola, núm. 37.—Aluche.—Agrícola.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe (Firmado).

(G. C.—539) (I.—204)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 20 de febrero próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación.

Nombre: «La Tejera». — Número: 2.190. — Término: Hoyo de Manzanares.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Hipólito Lafuente Nicola.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a los que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

(G. C.—521)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Susana», núm. 2.183, de 121 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en los parajes denominados Peñaladrones y Pozuelo, términos municipales de Boalo y Manzanares el Real, provincia de Madrid, presentado por doña Susana Narbón Savirón, domiciliada en Madrid, Joaquín García Morato, núm. 15.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa vivienda del guarda jurado de la finca Pozuelo, de mi propiedad, y desde el mismo, y con relación al Norte verdadero, se medirán:

Del punto de partida a primera estaca, al Norte, 200 metros; de primera a segunda estaca, al Este, 200 metros; de segunda a tercera, al Norte, 200 metros;

de tercera a cuarta, al Este, 700 metros; de cuarta a quinta, al Sur, 900 metros; de quinta a sexta, al Oeste, 1.700 metros; de sexta a séptima, al Norte, 400 metros; de séptima a octava, al Este, 200 metros; de octava a novena, al Norte, 200 metros; de novena a décima, al Este, 600 metros, y de décima a primera, al Norte, 100 metros, cerrándose así el perímetro que comprenden las ciento veintiuna pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—522)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAR DEL ARROYO

Don Jesús Pradera Bravo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 2 de enero de 1961, ha quedado constituida la misma para el bienio 1962-63 en la siguiente forma:

Presidente: Don Angel Rodríguez Pérez, Juez de paz de esta Villa.

Vocales:

1.º Don Antolín Ventura Barbero, Concejal de más edad de este Ayuntamiento. Suplente: Don Angel Juez Martín, Concejal que se le sigue en edad.

2.º Don Santiago Herrero Ventura, ex Juez municipal. Suplente: Don Agustín Barbero Hernández, ex Fiscal de paz.

3.º Rufino de la Iglesia Ventura, Presidente de la Hermandad Sindical. Suplente: Don Aurelio Barbero Hernández, por la Hermandad.

4.º Secretario: Don Jesús Pradera Bravo, Secretario del Juzgado de paz, y Suplente, don Angel González Martín. Actuará de Vicepresidente el Concejal de mayor edad, don Antolín Ventura Barbero.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente en Colmenar del Arroyo, a 3 de febrero de 1962.—El Presidente, Angel Rodríguez.

(G. C.—529)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y disposiciones posteriores concordantes, en sesión de 2 del actual ha quedado renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal, que ha de actuar en el bienio 1962-63, en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio de la Plaza y Plaza, Juez de paz propietario.

Vocales:

Don Vicente González Sánchez, Concejal, quien además actuará de Vicepresidente. Suplente, don Bienvenido Martínez Mena, de igual condición.

Don Diego Pérez García, Brigada del Ejército. Suplente, don Dionisio Rojo López, Brigada de la Guardia Civil, jubilado.

Don Tomás Galo Sánchez Uribe, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Suplente, don Jorge Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección Económica de dicho Organismo sindical.

Don Saturnino Esteban, Martín y don José Víctor Zamora de la Plaza, mayores contribuyentes por Industrial. Suplentes, don Santiago Puerta Sierra y don Justiniano Zafra Cabezas, de igual condición.

Y para que conste a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Fuentidueña de Tajo, a 20 de enero de 1962.—El Juez-Presidente (Firmado).

(G. C.—530)

AJALVIR

Don Avelino García López, Juez de paz-Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Ajalvir.

Certifico: Que en reunión de 2 de los corrientes quedó renovada y constituida esta Junta para actuar en el bienio 1962-63, con los señores siguientes:

Presidente, don Avelino García López, como Juez de paz.

Vocales: Don Luis Achaques Gallego, como Concejal, que actuará de Vicepresidente. Suplente, don Baldomero García Bravo, por igual condición, que le sigue en edad.

Don Victoriano Martínez Oliva, como funcionario jubilado. Suplente, don Mariano García Bravo, como ex Juez.

Don Pablo Malo Acero, como Presidente de la Hermandad Sindical del Campo. Suplente, don Antonio López Gallego, a quien le corresponde su sustitución en dicha Entidad.

Secretario: Don Guillermo Fernández Sanz, que lo es del Juzgado de paz.

Y para que conste, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ajalvir, a 30 de enero de 1962.—El Presidente, Avelino García.

(G. C.—531)

TORRELODONES

Don Angel Alberquilla Polín, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelodones,

Certifico: Que en reunión del día 2 del actual quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1962-1963 en la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Llorente Navacerrada, Juez de paz.

Vocales: 1.º Don Arturo González Rubio, Concejal, quien además actuará de Vicepresidente.

Suplente: Don Ciriaco Luis Martínez García, Concejal que sigue en edad.

2.º Don Francisco Carralón Fernández, jubilado de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: No se cubre por no existir otro jubilado.

3.º Don Victoriano Velasco López, Presidente de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Lorenzo Alberquilla González, Secretario de dicha Hermandad.

4.º No existe ningún gremio fiscal y quedan sin designar el vocal 4.º y su suplente.

Secretario: Don Angel Alberquilla Polín, al serlo del Juzgado de paz.

Suplente: La persona que le sustituya en la función.

Torrelodones, 31 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Emilio Llorente.

(G. C.—514)

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Luciano Aparicio Pérez, Secretario de la Junta Municipal de Torremocha de Jarama.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 5 de enero de 1962, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1962-1963, en la forma siguiente:

Presidente, don Alfredo Berrendero Elgueta, Juez de paz.

Vocales:

Don Tomás Vargas Mendieta, Concejal de más edad.

Doña Baltasara Pascual Escolar, Maestra jubilada.

Don Lucio Galindo Díaz, Jefe de la Hermandad Sindical.

Don Julio Martín López, contribuyente industrial.

Suplente:

Don Félix Berrendero Fernández, Concejal.

Don Celedonio Rivera Hernán, ex Juez de paz.

Don José López Moreno, de la Hermandad Sindical.

Don Francisco Díaz Sanz, contribuyente industrial.

Secretario habilitado del Juzgado de paz: Don Luciano Aparicio Pérez.

Y para que conste y remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provin-

cia, expido la presente, visada por el señor Presidente en Torremocha de Jarama, a 30 de enero de 1962.—El Secretario, Luciano Aparicio.—Visto bueno: El Presidente, Alfredo Berrendero.

(G. C.—533)

CARABAÑA

Convocada por el señor Presidente la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población para la renovación de la Junta que habrá de actuar en el bienio de 1962-63, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Pedro Algara Madrid, Juez de paz.

Vocales:

1.º Don Félix Jorge Briceño, Concejal de más edad de este Ayuntamiento. Suplente, don Cándido Altares Lueches, Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Paulino del Pozo Calero, ex Juez de paz. Suplente, don Rafael Tenajas Sánchez, ex Juez de paz.

3.º Don Alvaro Jorge Altares, Presidente Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa. Suplente, don Eulalio Algara Gómez, Jefe de la Sección Social de la Hermandad Sindical.

Vicepresidente, don Félix Jorge Briceño, Concejal de este Ayuntamiento. Suplente, don Paulino del Pozo Calero, Vocal de la Junta.

Secretario, don Ramón García Valiente, Secretario de este Ayuntamiento.

Carabaña, a 30 de enero de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—532)

NAVACERRADA

Don Antonio Rubio Montalvo, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navacerrada (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 15 de enero de 1962 ha quedado renovada la Junta municipal del Censo Electoral de esta población para el bienio de 1962-1963, integrándola:

Como Presidente: Don Antonio Rubio Montalvo, Juez de paz.

Vicepresidente: Don Martín Montalvo Rubio, como Concejal del Ayuntamiento.

Como Vocales:

Don Martín Montalvo Rubio, como Concejal de más edad.

Don Manuel de la Rubia Prados.

Don Antonio Rubio López-Ocáriz.

Don Narciso González Rubio.

Suplente:

Don Angel Jorge de la Rubia.

Don Pablo Montalvo Espinosa.

Secretario:

Don Antonio Gutiérrez González, Secretario del Juzgado de paz.

Lo que se hace saber a los efectos legales prevenidos.

Navacerrada, a 23 de enero de 1962.—El Juez de paz, A. Rubio.

(G. C.—534)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION POR EDICTO

Por proveído de fecha de hoy, en autos a instancia de María Arévalo Sardiñero, contra Julio Sobrino Crespo, sobre despido, bajo el núm. 868, de 1961, se ha acordado lo siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Fernández de Valderrama. — Madrid, 27 de enero de 1962.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y visto el paradero desconocido del demandado Julio Sobrino Crespo, se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación o juicio, en su caso, la audiencia del día 5 de marzo próximo, a las diez y treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y al demandado por medio de edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de citación en forma por medio de edicto al demandado, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de enero de 1962.—P. el Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(B.—525)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 88, de 1961, sobre salarios, y a instancia de Eduardo Arredonda, contra la Empresa Industrias Telag, domiciliada en la calle de Francisco Abril, número 8, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 21 del mes de febrero de 1962, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una fresadora, marca «Jarbe», en buen estado de conservación y funcionamiento, valorada en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1962. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.346)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el número 870 a 872, de 1961, a instancia de Luis Hernández Martín, Leopoldo Nieto Montero y Emiliano González del Real, contra Centauro, S. L., cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 31 de enero de 1962.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Ayala, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandantes, Luis Hernández Martín, Leopoldo Nieto Montero y Emiliano González del Real, y de otra, y como demandada, Centauro, S. L.; y...

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas de estas actuaciones, debo declarar y declaro improcedente el despido de los demandantes efectuados por la empresa Centauro, S. L., debiendo condenar y condenando a expresada patronal a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo, o a que les indemnice en las siguientes cantidades: a Luis Hernández Martín, cinco mil pesetas; a Leopoldo Nieto Montero, tres mil quinientas pesetas y a Angel González Blanco, mil pesetas, y en ambos casos a que les abonen los salarios de sustanciación del procedimiento comprendidos desde la presentación de la solicitud de conciliación sindical hasta la fecha de esta sentencia, y cuyos importes suman doce mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, ocho mil cincuenta y una pesetas y mil seiscientos diecisiete pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otto ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

En Madrid, a 1 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.345)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En autos que, sobre reclamación de despido, se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Milagros García López y otros, contra la Empresa Julio Sobrino Crespo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a 29 de enero de 1962.—Vistas por el Ilmo. Sr. don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Milagros García López, Gloria Gómez González, Matilde Macías Andión, Rafael Calero García, en nombre de su hija menor Alicia Calero Orozco, María Luisa Fernández de la Parra, Angeles Villarreal de Ana y Mercedes T. Roca Morales, contra la Empresa Julio Sobrino Crespo, por el concepto de despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas con relación a las demandantes Gloria Gómez González, Matilde Macías Andión, María Luisa Fernández de la Parra, Angeles Villarreal de Ana y Mercedes T. Roca Morales, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de las mismas por la Empresa Julio Sobrino Crespo, condenando a éste a la readmisión de aquéllas en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 27 de noviembre de 1961 hasta la readmisión. Se tiene a Milagros García López por desistida de la demanda origen de estas actuaciones. Se reserva a Rafael Calero Gárrico el derecho de instar en nombre de su hija menor Alicia, con desglose de la demanda acumulada, que le afecta, y testimonio de los particulares pertinentes. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de la sentencia, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura, y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1958.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Emilio M. Jarabo.»

Y para que así sirva de notificación en legal forma al demandado Julio Sobrino Crespo, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.043)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima, contra don Antonio Sánchez López, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las máquinas embargadas, fresadora de mano, otra fresadora de mesa y un torno de mesa paralelo de medio metro entre puntos, todos ellos con motor eléctrico acoplado, que se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de veinte mil quinientas pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las máquinas que se subastan es el demandado don Antonio Sánchez López, domiciliado en la calle de Berruguete, número setenta y tres (taller mecánico).

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.092)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que a virtud de comisión conferida a este Decanato por el Tribunal Supremo de Justicia se tramita expediente para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador de estos Tribunales don Jaime Camino Gómez, que por voluntad propia ha causado baja en el ejercicio de la profesión.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.091)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º38 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a instancia de doña Adoración Pérez Segura, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido don José María del Valle Boixader, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Caños, núm. 7, y posteriormente en diversas pensiones de esta capital.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Miguel Granados.

(C.—22.351)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 309, de 1948, por hurto, contra Pablo Baudot Mansilla, se ha acordado sacar en primera y pública subasta una máquina calculadora, marca «Original Odhner», tasada en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.350)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 148, de 1942, por hurto, contra Modesto Arce Barrón, se anuncia en primera y pública subasta los efectos que a continuación se dirán, y que fueron intervenidos en referida causa, tasados en cinco mil cuatrocientas pesetas, y que se encuentran depositados en el Almacén del Parque Móvil de Ministerios Civiles, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Una cubierta de camión, marca «Continental», de medida 34 x 7, número 204.584.

Otra cubierta de la misma marca, 34 x 6, núm. 6.089.926.

Otra cubierta de igual marca, 34 x 7, número T. 164.653.

Otra de igual marca, 34 x 7, número A. 204.627.

Cinco cubiertas, marca «Michelin», de de las siguientes medidas y números: una de 32 x 6,5, número R. A. 690.964; otra 32 x 6,5, número F. V. 424.294; otra 32 x 6,5, número H. R. 541.948; otra de 190 x 20, núm. 357-6 M. 235-98; otra de 32 x 6,5, número H. R. 546.199.

Otra cubierta, marca «Firestone», de 34 x 7, número 56.066-B.

Otra, marca «Pirelli», de 32 x 6, número 35.360-87.

Otra, marca «Hispania», de 600 x 20, número 197.205.

Un cubo de lona, para agua.

Una llanta.

Un soplete de autógena con sus gomas.

Un gato de camión.

Dos carburadores.

Tres claxons.

Una bomba de aceite para engrasar.

Una bomba de aire.

Cuatro desmontables.

Una goma de ventilador.

Diez proyectores de cámara.

Diecisiete cámaras de coche de distintas marcas y medidas.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.349)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete, de los de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa instruida con el número 328, de 1960, contra Antonio Bueno Sánchez, por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la motocicleta embargada como de la propiedad de dicho procesado, de las características siguientes:

Una motocicleta, marca «Peugeot», motor a gasolina, número TC 18374, número de cilindros uno, potencia 1 HP, bastidor o armazón 017535, forma del carruaje motocicleta, número de asientos 2, que figura en nombre del procesado, en depósito, con matrícula verde M-511-131. Valorada pericialmente en la suma de 18.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día tres de marzo próximo, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la me-

sa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el vehículo en cuestión se halla precintado, depositado en poder de don Luis Pardo García, domiciliado en la calle Emilio López Puigcerver, 11.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.333)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida con el número 369/60, contra Tomás Sánchez Rodríguez, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la máquina tostadora de maíz embargada a dicho procesado, y que es de las características siguientes:

Una máquina tostadora de maíz de 95 centímetros de circunferencia, 52 de altura, intensidad total 250 vatios 125 voltios. Valorada pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce del día cinco de marzo próximo; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de quince mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, y que referida máquina se halla depositada en poder de dicho procesado, en el establecimiento sito en la calle Montoya, 23.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.334)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida con el núm. 405, de 1958, contra Gregoria Antolín Esteban, por el delito de escándalo público y corrupción de menores, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha procesada, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa y diez sillas, en madera de castaño, estilo colonial.

Un armario estilo colonial de dos cuerpos.

Otro de dos cuerpos, madera color caoba, con lunas interiores.

Un comodín color caoba con luna central.

Un comodín estilo colonial luna central.

Dos mesillas de noche estilo colonial.

Una mesilla de madera color caoba.

Una mesita de centro estilo colonial.

Una mesilla de noche de madera castaño.

Una lámpara estilo moderno de metal de seis brazos.

Otra lámpara similar de cuatro brazos.

Tres lámparas similares de cinco luces.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de diez mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce del día siete de marzo próximo; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los

referidos bienes se hallan depositados en poder de doña Cesárea Antolin Esteban, domiciliada en la calle Doctor Villalobos, 15, del Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.341)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el número 43, de 1957, por estafa, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de veintidós mil pesetas, importe de la tasación, la quinta parte proindiviso de las fincas que a continuación se describirán, embargadas como pertenecientes al hoy penado Antonio Sánchez Gallego, que le corresponden como cuota hereditaria de sus finados padres don Manuel Sánchez Blanco y doña Modesta Gallego López, inscritas en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz):

Casa número once, antes quince, de la calle de Segunda Cruz, de Don Benito, cuya superficie no consta, lindante por la derecha, entrando, con la de Josefa Bravo; por la izquierda, con viuda de don Antonio Guisado Pajuelo, y por la espalda, con corral de la casa de don Agustín Quirós.

Otra en la misma calle, número diecisiete, antes veinticinco, sin que conste su extensión, lindante: por la derecha, entrando, con la de don José Muñoz Parejo; izquierda, con José Parejo, y espalda, con la de herederos de don Juan Gallego.

Finca rústica al sitio de Buena Extrema, de dicho término municipal, de media fanega de cabida, equivalente a treinta y cuatro áreas y 94 centiáreas, lindante: al Oeste, con otra de Ramón Sánchez Blanco; al Este, con la de doña María Josefa García Sánchez; Sur, con una vereda, y Norte, con tierra de don Manuel Ruiz Medina.

Una fanega de tierra viña, equivalente a sesenta y siete áreas y catorce centiáreas, en dicho término municipal de Don Benito, y sitio del Cuervo, que linda: al Este, con otra de don Diego de Quirós y de la viuda de don Francisco Carrasco; Sur, con otra de don Federico Gálvez; Oeste, con la de don José Solo de Zaldivar, y Norte, con la de herederos de don Teodoro del Campo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del importe del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante tendrá que conformarse con la titulación que exista, la cual acepta, sin que pueda exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.354)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en vir-

tud de lo ordenado por la Superioridad y acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 356, de 1958, por imprudencia, contra Pedro Saavedra Pérez, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Iso-Scooter», de 125 centímetros cúbicos, matrícula de Madrid, núm. 148.196.

Un tocadiscos marca «Philips», de tres velocidades.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, modelo Pluma-22.

Una máquina fotográfica, marca «Kodak», de 6 por 9.

Quinientas pares de medias de nylon, de diferentes marcas y colores.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Escalonilla Pavón, con domicilio en la calle de Ramón Luján, núm. 97, donde podrán ser examinados.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del importe del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.405)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción núm. 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 145, de 1957, por infracción de Ley 9-5-50, contra Angel Muñoz Ruiz, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de nueve mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula de Madrid, núm. 89.195, con motor núm. LB. 252680, y bastidor ST-2688, de un HP.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Manuel Muñoz Ruiz, López Gras, 25, Puente de Vallecas, donde podrá ser examinada.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del importe de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.353)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado número diez, de Madrid, a instancia de don Manuel Hervás Gracia, representado por el Procurador señor Del Valle Hernández, contra don Ignacio Cubas López-Bas, sobre pago de cantidad, se ha dictado la senten-

cia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como actor y ejecutante, don Manuel Hervás Gracia, mayor de edad, soltero, sastre, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Adriano del Valle Hernández y dirigido por Letrado, y de otra, como demandado y ejecutado don Ignacio Cubas López-Bas, mayor de edad, soltero, propietario, de la misma vecindad, domiciliado en la calle paseo de la Castellana, número quince, cuarto izquierda, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha doce de diciembre último, instada por el Procurador don Adriano del Valle Hernández, con la representación que ostenta don Manuel Hervás Gracia, contra don Ignacio Cubas López-Bas, hasta hacer trance y remate de los bienes que a éste fueron embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al actor mencionado de la cantidad de veinte mil pesetas de principal de las dos letras presentadas, más gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, cifradas en la suma de ocho mil pesetas; imponiendo a dicho demandado don Ignacio Cubas López-Bas las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva. (Rubricado.)

Publicación

Madrid, cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.—Ante mí, Manuel Priego. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al ejecutado señor Cubas López-Bas, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.082)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital tiene acordada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al procesado Segundo Bardera Bardera en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 288, de 1958, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula número 129.009, de 1 HP, motor número M. 55.430, tasada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que la motocicleta se encuentra depositada en el domicilio del deudor, Campo de Criptana.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.342)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, se siguen autos de juicio universal promovidos por doña Isabel Gutiérrez González y su esposo don Mateo Olmedo Fernández, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Convénio, núme-

ro 61, sobre concurso necesario de acreedores, en cuyo procedimiento, por auto del día de hoy, se ha tenido definitivamente por desistido y cesado en la representación que de aquel matrimonio ostentaba el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, y a los solicitantes por desistidos asimismo de la prosecución de dicho juicio universal, que como deudores promovieron, dejando en su virtud sin efecto, luego que tal proveído quede firme, la declaración de dicho concurso, que se hizo por auto de veintidós de julio último, practicándose entonces cuanto sea preciso para la cancelación de las medidas que, como secuela de esa declaración, se decretaron.

Lo que se hace público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidiéndole con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 29 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.352)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de Compañía de Lámparas, Sociedad Anónima, contra Suministro y Material Eléctrico Clavell, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, todo y cada uno de los bienes siguientes:

Un calentador eléctrico, de la marca «Azteón», de seis litros.—Un calentador eléctrico, de la marca «Azteón», de dieciséis litros.—Un calentador eléctrico, de la marca «Azteón», de veintidós litros.—Un aspirador de polvo, marca «Cadet», eléctrico.—Un ventilador eléctrico, marca «Brisben».—Una parrilla, marca «Setur».—Un extractor de cocina de ciento veinticinco voltios.—Una olla exprés, marca «Hispano Suiza», de seis litros.—Una olla exprés, marca «Unit», de seis litros.—Cinco tostadores de pan, de la marca «Odag», semiautomáticos.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti» M-40, número 94.243.

Tasados pericialmente en la suma de dieciséis mil ciento cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en los establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.090)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el incidente de pobreza seguido ante el mismo a instancia de doña Josefa López Rodríguez, contra doña Francisca Illescas Carrascosa y don Gregorio García Martínez y otros, sobre que se declare pobre en sentido legal a la primera para litigar en autos sobre nulidad de testamento, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se acuerda dar traslado de la demanda a los demandados doña Francisca Illescas Carrascosa, don Gregorio García Martínez, doña Basilia Gracia Cercadillo, don Salvador García Torija, doña Pilar Maroto Gutiérrez, a los

dos últimos por edictos; a los que asimismo se acuerda emplazar para que dentro de nueve días comparezcan a contestar la demanda, previniéndoles que de no comparecer ninguno de ellos se sustanciará tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Salvador García Torija y doña Pilar Maroto Gutiérrez, a los fines y por el término acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(C.—22.406)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Peñalva, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre rectificación de cabida promovido por don José María González-Aller Balseiro, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, Luisa Fernanda, número seis, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno en Pelayos de la Presa, al sitio del convento de Valdeiglesias, de unos 2.800 metros cuadrados, según medición posterior unos 9.420 metros cuadrados. Linda: Norte, Federación Hidrográfica del Tajo; Sur y Oeste, Ferrocarril en construcción, y Este, carretera del Poblado.

En dicho expediente se acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que al derecho de cada una de ellas convenga.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.086)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro Hernández Rodríguez, contra don Honorato Velamazán Pérez, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Veintiséis mesas de madera cuadradas de haya, en 2.600 pesetas.

Ochenta sillas plegables de madera, en 2.000 pesetas.

Doce bancos de unos dos metros de largo, en 1.200 pesetas.

Diez garrafas de arto, de anís, de coñac, cinco de cada cosa, en 3.000 pesetas.

Una caja de anís «La Castellana» de doce botellas de tres cuartos de litro cada una, 500 pesetas.

Otra caja de doce botellas de coñac «Veterano», 500 pesetas.

Doscientos platos de china diferentes tamaños, 500 pesetas.

Cien vasos de cristal de cañas de cerveza, 300 pesetas.

Sesenta vasos de cristal de vino, 120 pesetas.

Treinta cubiertos completos inoxidable, 300 pesetas.

Tres petrománs, 900 pesetas.

Una nevera, marca «Pepsi-Cola», 500 pesetas.

Una motocicleta «Case», matrícula M-115.935, 4.500 pesetas.

Un piso bajo izquierda de la casa número 30, antes 34, de la calle del Cristo, de Torrejón de Ardoz, inscrito al tomo 75, folio 104, finca 4.377, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, valorado en 60.000 pesetas.

Total, 76.920 pesetas.

Previniéndose a licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audien-

cia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, sito en Torrejón de Ardoz, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, que están de manifiesto en este Juzgado, donde podrán examinarlos, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.088)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto 164/61, de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad por descubiertos de Seguros Sociales y Montepíos, contra don Manuel Castro Chico, vecino de Pinto, calle de Getafe, 2, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo, y que se encuentran depositados en su poder:

Una motocicleta marca «Montesa», de 1,50 HP de fuerza, matrícula M-264182, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, tasada en doce mil pesetas.

Una hormigonera para 250 litros de capacidad, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, en regular estado de conservación, tasada en ocho mil pesetas.

Un aparato de radio sin marca, con cinco lámparas, en mediano estado de conservación, tasado en mil pesetas.

Cuatro metros cúbicos de tablones de madera de pino de 4 a 4,50 metros lineales cada uno, y de 20 por 7,50 centímetros, destinados a la construcción, así como madera para andamaje, todo en buen estado de conservación y utilidad, tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de su tasación, o sea la suma de treinta y nueve mil pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de tasación, y con depósito de veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo, y con depósito igualmente del veinte por ciento del tipo de la adjudicación; si la hubiere, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1960.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de marzo, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a cinco de febrero del año de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.343)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto núm. 224, de 1961, de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Alejandro Valtierra del Val, vecino de esta Villa, calle de la Manzana, núm. 2, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de referido apremiado, y que se encuentran depositados en la persona del mismo en su domicilio:

Un torno paralelo, de la casa «Resonado y García», de 1,20 metros de bancada, con motor eléctrico acoplado de 2 HP de fuerza.

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, o sea la suma de treinta mil pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, y con depósito del 20 por 100 de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo y con depósito igualmente del 20 por 100 del tipo de la adjudicación, estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1950.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a 5 de febrero del año 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.344)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, bajo el número 8/D/62, contra doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo domicilio actual se desconoce, y contra doña Clara del Val Cotrofe, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso primero izquierda de la casa núm. 23 de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, fundado en la cesión o subarriendo del piso en cuestión, o sea, en la causa segunda y quinta del artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda con costas. Cuantía, 16.204,80 pesetas.

Que por providencia de fecha veintinueve de enero actual se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella; y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los desconocidos, digo, a doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarada en rebeldía, y se le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo domicilio actual se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Felipe Pallarés. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.085)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos doce, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Compañía Mercantil «Lumineón, Sociedad Limitada», representada y defendida por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Joaquín del Moral Suárez, sobre reclamación de cantidad (4.139,90 pesetas), se sacan a la venta, en pública subasta, por primera

vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, de madera, de forma ovalada, para doce cubiertos y de ocho patas, en color oscuro, mil quinientas pesetas.

Un aparador de madera de tres cuerpos, con tres cajones centrales y una puerta a cada lado, con cristal en su parte superior de forma con once botones, tres mil pesetas.

Una vitrina de 1,20 por 1,20 metros, con dos cajones inferior y en la superior o cristalera, con una puerta a cada lado y con tres entrepaños de cristal, dos mil pesetas.

Un tresillo tapizado en paño jaspeado blanco y gris, de dos cuerpos, dos mil pesetas.

Seis sillas de madera, tapizadas su asiento en pana color verde, novecientas pesetas.

Un mueble bar de madera, con puertas de corredera y dos puertas en su parte baja, cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de cristal y metal de ocho brazos, trescientas pesetas.

Una lámpara de cristal de cinco brazos, cien pesetas.

Una mesa de madera, de centro, fórmica, en color oscuro, doscientas pesetas.

Un juego de café de seis tazas, con su azucarero y cafetera, treinta pesetas.

Un juego de White Whisky, con dibujos en sus vasos, treinta pesetas.

Un armario de madera de tres cuerpos y de cuatro puertas, en color claro, con dos lunas interiores, dos mil pesetas.

Una coqueta en madera, de color claro, de tres cajones, con su espejo de forma biselado, mil pesetas.

Dos mesillas de noche, de madera, quinientas pesetas.

Dos calzadoras tapizadas con paño color gris, quinientas pesetas.

Una silla de madera, tapizada ella en paño beige, ciento cincuenta pesetas.

Dos pantallas de pie de bronce y pantalla blanca, doscientas pesetas.

Una lámpara de metal de cinco brazos, cien pesetas.

Un reloj despertador, marca «Europa», de estuche, noventa pesetas.

Total, quince mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en esta capital, en la calle de Tribulete, número dieciocho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.094)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don José María Caballero Martín, en representación de Sandersa Industrial, S. A., contra don Pascual Nogaes García, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un camión, marca «REO», motor de gasolina número S. A. 55CW, matrícula M-57.411; se encuentra deteriorado en exceso y el motor no funciona por estar averiado. La carga de dicho vehículo se

verifica en una plataforma que sustituye a la caja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para general conocimiento y su inserción en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.080)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 422, de 1961, contra Fernando Pérez Otero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1961.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Pérez Otero, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Fernando Pérez Otero y a María del Carmen Pascual Arias expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1962.

(G. C.—121) (B.—122)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 76, de 1961, contra Nemesio Hayas, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1961.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Nemesio Hayas de la fal-

ta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Pedro Blázquez Díaz expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1962.

(G. C.—122) (B.—123)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 385, de 1960, seguido contra Pedro Cerezo Rivera, por lesiones, se dictó sentencia con fecha 14 de junio de 1961, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado dicho y a la lesionada Juana García Nieto, libro la presente en Madrid, a 17 de enero de 1962.

(B.—353)

En el juicio de faltas núm. 18, de 1961, seguido por hurto, contra Ana María Ramos Palomera, se dictó sentencia con fecha 26 de julio de 1961, condenándola a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Mandando queden definitivamente en poder de la perjudicada Dolores Fairén Carrión los efectos a ella sustraídos y entregar, asimismo, los restantes a sus respectivos propietarios, luego que sean conocidos y comparezcan acreditando en forma la propiedad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada dicha y a los perjudicados desconocidos, libro la presente en Madrid, a 17 de enero de 1962.

(B.—354)

En el juicio de faltas núm. 53, de 1961, seguido contra Vicente Jiménez Delgado, sobre hurto, se dictó sentencia con fecha 14 de junio de 1961, condenándole a la pena de quince días de arresto, a que indemnice al perjudicado desconocido en la cantidad de 475 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado y al perju-

dicado desconocido, libro la presente en Madrid, a 17 de enero de 1962.

(B.—355)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 388, de 1959, sobre estafa, ha mandado se dé vista al penado Julián Plaza González, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la suma de 870 pesetas, y se le requiera para que transcurrido referido plazo comparezca dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido penado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 15 de enero de 1962.

(B.—277)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 174, de 1961, sobre amenazas, ha mandado se dé vista al penado Juan María Batteredea García, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la suma de 291 pesetas, y que se le requiera para que transcurrido referido plazo comparezca dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido penado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 15 de enero de 1962.

(B.—276)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 443, de 1959, sobre daños, ha mandado se dé vista al penado Juan Carlos Benito, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la suma de 930 pesetas, y se le requiera para que

transcurrido referido plazo comparezca dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido penado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 15 de enero de 1962.

(B.—275)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el núm. 464, de 1961, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de enero de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Alfonso Nieto Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Alfonso Nieto Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte perjudicada Reyes Anselmo y representante legal, así como al denunciado Alfonso Nieto Fernández, domiciliados últimamente en Madrid, en la actualidad ambos en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de enero de 1962.

(B.—102)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 116, de 1961, por el presente se notifica a la condenada María Concepción Montero González que la tasación de costas practicada se eleva a la cantidad de 345 pesetas, dándole vista de la misma por término de tercer

1.253. Desestimar nueva instancia presentada por don Primitivo Salvador Fernández, Ujier de esta Corporación, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados al Estado, por estimar improcedente su petición, quedando a lo acordado en sesiones de 24 de junio de 1954 y 22 de junio del año actual.

1.254. Aprobar moción formulada por el Diputado Visitador del Parque Móvil Provincial, ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros, sobre transformación de la plaza de Jefe del Parque Móvil Provincial, que se encuentra vacante, clasificada en las plantillas de esta Corporación en el Grupo de Servicios Especiales, en otra de Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil, clasificada en el Subgrupo b), Técnicos Auxiliares, dotada con el sueldo base anual de 21.000 pesetas, y a proveer por un Perito industrial; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.255. Acceder a lo solicitado por don Eustaquio Castresana Guinea, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico administrativo, en situación de excedencia, actualmente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, y, en su virtud, reconocerle a todos los efectos ocho años de servicios, en aplicación de los acuerdos de 18 de junio de 1953, 17 de julio de 1958 y 24 de marzo de 1960, en razón a que figuraba en la plantilla Técnico-administrativa de la Corporación Provincial en 30 de junio de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el punto núm. 30 de la Instrucción 2.ª de 7 de julio de 1952, de la Dirección General de Administración Local, y en la resolución de la misma de 19 de febrero de 1960; reconocimiento que surtirá efectos en el momento que el interesado se reincorpore a su cargo de Jefe de Negociado; elevando este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

Repoblación Forestal

1.256. Quedar enterada de que por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Subdirección del Patrimonio Forestal del

dé 1958, fecha de su ingreso en esta Corporación, cuyo total importe de 21.453,24 pesetas, hasta el día 30 de junio del presente año, percibirá con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos

1.239. Fijar en 25.200 pesetas anuales el sueldo del Ayudante de Obras Públicas don José Hacar Ibáñez, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, por ascenso en el Estado a la categoría de Ayudante Mayor de 3.ª clase de Obras Públicas, con efectos desde el día 26 de marzo del corriente año y repercusión en las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad; rectificando los quinquenios que tiene reconocidos en relación al sueldo base de 16.800 pesetas que tenía asignado el empleo al que es promovido con anterioridad a la promulgación de la Ley de 12 de mayo de 1956.

1.240. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Pacín, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia activa en su cargo, sin sueldo, en razón a ser funcionario del Ayuntamiento de esta capital, condición que deberá acreditar anualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.241. Acceder a lo solicitado por don Francisco Perdiguerro Anguas, Peón caminero, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en razón de tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y más de cuarenta de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Decreto de Gobernación de 8 de mayo del corriente año, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.242. Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer tres plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad de Laboratorio y Transfusión, y para el desempeño de dicho cargo, a don Francisco Arribas Igual, don Manuel Calderón Gómez y don Demetrio Moreno Nieto, con el sueldo base anual de 25.750 pesetas.

día; y transcurrido dicho término, si no la impugnare, se la requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo el importe de la misma, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—268)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 438, de 1961, por el presente se notifica a Donato Díaz Madroñero Ramírez que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la cantidad de 405 pesetas, dándole vista de la misma por término de tercer día; y si transcurrido dicho término no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva la cantidad de 202,50 pesetas, parte que le corresponde, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—269)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios expresados a continuación se han dictado sentencia, que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 539, de 1961.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Ana María Espinosa Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 590, de 1961.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Guillermo Galán Domínguez y Bernardino Serrano Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a los denunciados Guglielmo Mathacis y María Teresa Raguzzi.

Juicio verbal de faltas núm. 459, de 1961.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Enrique Heredia Moreno, declarando de oficio las costas del juicio.

Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Francisco Fernández Santiago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1961.

(B.—101)

PIEDRAHITA

Don Manuel José Sánchez Liceras, Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Piedrahita (Ávila).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado comarcal, con el núm. 18, del año 1961, entre otras, contra Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández, de veintiún y diecinueve años de edad, de estado casadas, de profesión sus labores, naturales de Villatoro (Ávila) y Gijón, respectivamente, y vecinas de Madrid, carretera de Extremadura, núm. 30, y Tejares (Salamanca), y actualmente en ignorado paradero, por lesiones, se ha dictado providencia con fecha 15 de los corrientes, declarando firme y subsistente la sentencia dictada en dicho juicio en 20 de noviembre del año último, en la que se acuerda, entre otras diligencias, dar vista a las citadas penadas Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández de la tasación de costas practicada en el mismo que a continuación se inserta, con el fin de que en el término de tres días manifiesten lo que tengan por conveniente.

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado en la anterior providencia:

Por derechos de Registro (D. C. 11), 20 pesetas.

Por las diligencias previas a la convocatoria para el juicio (artículo 28 de la tarifa 1.^a), 15 pesetas.

Por el juicio de faltas, hasta la notificación, inclusive, de la sentencia (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.

Por la ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.

Por la expedición y cumplimiento de siete cartas órdenes (artículo 31, tarifa primera), 350 pesetas.

Por reintegros, 50 pesetas.

Por cuatro pólizas de la Mutualidad

Judicial y otras cuatro de la Justicia Municipal, 36 pesetas.

Total, 601 pesetas.

Importa la presente tasación, salvo error u omisión, las figuradas 601 pesetas, que corresponden satisfacer a las condenadas a su pago Magdalena Pastor Sánchez, María Sánchez Zamora, Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández por cuartas partes.—Piedrahita, a 22 de enero de 1962, de que doy fe.—Manuel Sánchez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las referidas penadas Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo, visado por el señor Juez comarcal y sello con el de este Juzgado y mi Secretaría, en Piedrahita, a 23 de enero de 1962.

(G. C.—388)

(B.—421)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número veinticinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, por seiscientos cincuenta pesetas, fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por el Interventor, José A. León.

(A.—27.087)

AVISO

Don Fernando de Pedro, propietario del establecimiento de droguería y perfumería sito en la calle de Gabriel Lobo, número veinticinco, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Félix Agudo Luengo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento

de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Félix Agudo, Capitán Blanco Argibay, número sesenta y uno.

(A.—27.084)

AVISO

Se hace público para general conocimiento que don Angel Benito ha cedido en traspaso a don Cecilio Arevalillo Ojuegas el establecimiento de tintorería sito en travesía de San Mateo, número catorce, por lo que durante el plazo de quince días deberán los posibles acreedores reclamar sus créditos. El adquirente don Cecilio Arevalillo no acepta ninguna responsabilidad de pago por débitos contraídos por don Angel Benito hasta el día de la publicación del presente anuncio.

Las reclamaciones, a don Cecilio Arevalillo, General Ricardos, núm. 58.

(A.—27.089)

AVISO

Habiendo cesado en el subarriendo de la peluquería de señoras sita en avenida Felipe II, número nueve, doña María Varela Fernández, se hace público para general conocimiento de los posibles acreedores de dicha señora y de cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación para que formulen éstas y presenten sus facturas en el domicilio de su hermana, doña Adela, calle José Ortega y Gasset, número cuarenta y cinco, en donde serán atendidos, en el plazo de diez días.

(A.—27.081)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

1.243. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Médicos Anestesiólogos de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a don Julián Díaz-Peñalver Merchán, don Roberto Llauro Sabe, don Manuel Salinas Aldeguer y don Emérito Bordel Blanco, con el sueldo base anual de 25.750 pesetas.

1.244. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad Anatomopatología, y para el desempeño de dicho cargo, a don Juan Domínguez-Gil Jové y don Julián Bernal García, con el sueldo base anual de 25.750 pesetas.

1.245. Nombrar, a propuesta del Tribunal del concurso-oposición restringido convocado para proveer seis plazas de Capataces Camineros de esta Corporación, y para el desempeño del citado cargo, a don Félix Freire López, don Balbino Hernán González, don Gregorio Blanco Benito, don Gerardo Herranz Pizarro, don Mariano Terrés Cabezas y don Angel Castillo González, con el sueldo base anual de 14.000 pesetas.

1.246. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 15 del pasado mes de julio, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 22 de junio pasado, que reconocía a todos los efectos a don Francisco Vaquero González, Médico de esta Beneficencia Provincial, ocho años de servicios por razón de carrera por estar en posesión del título de Médico que se le exigió para su ingreso en la Corporación, otorga su aprobación al citado acuerdo.

1.247. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 15 del pasado mes de julio, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 25 de mayo pasado, que reconocía a todos los efectos a don Joaquín Soto Melo, Médico de esta Beneficencia Provincial, cinco años y nueve meses de servicios prestados a la misma como Alumno y Médico de entrada con anterioridad a su actual cargo, que otorga su aprobación al citado acuerdo.

1.248. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de agosto del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 22 de junio anterior, que reconocía a don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de la misma, ocho meses y catorce días como temporero y once meses y diez días por Servicio Militar obligatorio.

1.249. Acceder a lo solicitado por don Florencio Agudo Marcos, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos efectos, dos años, cinco meses y quince días de Servicio Militar obligatorio en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

1.250. Acceder a lo solicitado por don Felipe Martín Sanz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, seis meses por Servicio Militar obligatorio, en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y cuatro años y cuatro meses de servicios como ex Combatiente, incluidos los abonos de campaña correspondientes, en aplicación del acuerdo de 29 de abril de 1954, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

1.251. Acceder a lo solicitado por doña María Dorotea Sánchez García, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como Enfermera contratada en el período de tiempo comprendido entre el 29 de abril de 1957 y el 24 de septiembre de 1959, fecha ésta en que tomó posesión de su actual cargo en propiedad, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

1.252. Desestimar nueva instancia presentada por don Marcial Vázquez Salamanca, Subalterno de esta Corporación, solicitando el abono de horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Arquitectura desde abril de 1960 a febrero del año actual, quedando a lo acordado en sesión de 23 de marzo del corriente año.